



CONDICIONES Y REQUISITOS PARA APLICAR A MATRÍCULA CERO EN EL PERIODO 2021-2

TOMADO DE LA GUIA OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN EN 2021-2 – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

No 1

BENEFICIARIOS DE MATRICULA CERO

La estrategia de matrícula cero cubrirá a estudiantes de pregrado, nuevos y antiguos, de estratos socioeconómicos 1, 2 y 3, matriculados dentro del plazo de matrícula ordinaria establecido en calendario académico y que inicien sus clases el 25 de octubre. También cobijará a estudiantes a quienes se les aprueben reingresos, traslados, transferencias u otras figuras académicas, en las mismas condiciones de las fechas citadas previamente.

Nota: En todo caso, la estrategia sólo aplicará para estudiantes que realicen la matrícula académica y financiera en las fechas establecidas en el calendario académico-administrativo de la USCO. No recibirán el beneficio de matrícula cero estudiantes que se matriculen extemporáneamente.

No 2

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

a) Estar matriculado en un programa académico de pregrado (técnico profesional, tecnológico o universitario), durante el periodo académico 2021-2.

b) Haber reportado en el momento de la inscripción o admisión que su núcleo familiar habita en una vivienda ubicada en estratos 1, 2 o 3.

c) No tener título profesional universitario ni de postgrado de cualquier Institución de Educación Superior (IES).

d) Ser nacional colombiano.

Nota: Los estudiantes que se encuentren desarrollando estudios en dos pregrados de IES públicas, deberán enviar un oficio al correo matriculacero@usco.edu.co definiendo en que IES desea recibir el beneficio.

No 3

SOBRE EL MONTO QUE ASUME LA ESTRATEGIA

El valor que se asume desde la estrategia de matrícula cero para estudiantes de estratos 1, 2 y 3, corresponde al concepto de Matrícula Pregrado. No incluye Derechos Complementarios, Fortalecimiento a la Conectividad, Seguro Escolar u otros conceptos.



No 4

CRÉDITOS EDUCATIVOS DE ICETEX

Los beneficiarios de crédito educativo ICETEX (nuevo o renovado), cuyo núcleo familiar corresponda a los estratos 1, 2 y 3 y estén cubiertos por la estrategia matrícula cero para el período académico del 2021-2, el ICETEX registrará el estado APLAZADO POR ESTRATEGIA MATRÍCULA CERO - MEN con base en el listado remitido por la USCO al Ministerio de Educación Nacional, sin que se requiera alguna acción adicional o particular del estudiante beneficiario del crédito.

La finalidad de este estado es que el sistema no bloquee el crédito por superar número de aplazamientos al no evidenciarse renovación de esta financiación.

No 5

CAUSALES DE PÉRDIDA DEL BENEFICIO POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES.

a) Acceder a la estrategia con información no veraz, o con documentos adulterados (En este caso el estudiante será retirado de la estrategia y reportado ante los organismos competentes).

b) Por la cancelación del semestre, suspensión o abandono de sus estudios.

c) Expresa voluntad del beneficiario, la cual será comunicada por escrito a la IES pública.

d) Pérdida de calidad de estudiante en la Institución.

e) No reportar a la USCO la condición de estar matriculado en dos programas en diferentes instituciones de educación superior públicas. (El plazo máximo para el reporte será hasta el 31 de agosto de 2021)

El estudiante que incurra en alguna de las causales anteriormente descritas, no recibirá el beneficio de la estrategia para los semestres posteriores.

No 6

CONDICIONES OBLIGATORIAS

Los estudiantes que cumplan alguna de las siguientes condiciones, tendrán plazo hasta el 31 de agosto de 2021 para informar a la USCO a través del correo matriculacero@usco.edu.co

- a) Ser estudiante de dos pregrados en IES públicas (En este caso el estudiante deberá aclarar en cuál de la IES desea recibir el beneficio).
- b) Tener título profesional o de posgrado.

Nota: El estudiante que no informe alguna de estas condiciones quedará excluido de la matrícula cero, durante el tiempo que esté vigente.